



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

38009

Cables "COINVER"
Casilla Postal 17-03-86 A

COINVER

Teléfono: 2240-442
2263-007

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador

Quito
9/1/11
ep

Quito, 27 de Julio del 2011

28/JUL/2011 16:03

ESCANEAR

Juan C. Castro
REG. DE SOCIEDADES

17h

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Expediente N° 10783

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar una copia debidamente certificada de la escritura de la Cesión de Participaciones de la Compañía "Consortio de Inversiones Cia. Ltda. - Coinver", que hace la Compañía "LORSI S.A." de nacionalidad ecuatoriana, al señor LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA, de cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos (57.392) participaciones sociales de un dólar (\$) cada una, por valor total de Cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos (\$57.392) dólares que "LORSI S.A." mantenía en el Capital Social.

Atentamente,

[Signature]
Luis H. Ortiz S.
Gerente General

Ingresada copia de Participaciones

29/07/2011

28/JUL/2011 13:23
SUPERCIAS QUITO

quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, respectivamente, que se agregan como documento habilitante.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase extender en su protocolo, una escritura pública que contiene una Cesión de Participaciones Sociales en el Capital de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER", la misma que se perfecciona de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Por una parte, en calidad de Cedente el Ingeniero Jesús Mauricio Ortiz Madriñan, Vicepresidente, encargado de la Gerencia, de acuerdo a los Estatutos, y como tal, Representante Legal de la Compañía "LORSI SOCIEDAD ANONIMA", de estado civil casado, según lo acredita con los documentos que se adjunta, de nacionalidad colombiana, y, por otra parte el señor Luis Hernando Ortiz Sierra, de estado civil casado, con "separación de bienes" en la sociedad conyugal, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos, todos de ocupaciones particulares, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** La Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER" se constituyó por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta, la misma que previa aprobación del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil quinientos noventa y tres (1593), el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.- **SEGUNDA.- CESION:** Sobre este antecedente, el Ingeniero Jesús Mauricio Ortiz Madriñan, actuando como Representante de "LORSI SOCIEDAD ANONIMA", por medio de esta escritura cede y traspassa a favor del señor "LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA", cincuenta y siete mil trescientas noventa y dos (57.392)



Dra. Martha Banderas G.
NOTARIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participaciones sociales de UN DÓLAR (YSD \$ 1,00) cada una, que el Cedente ha venido manteniendo en el Capital Social de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER".- **TERCERA.- DECLARACION:** Esta Cesión de participaciones sociales de la hace por su valor a la par, y el Cedente declara haber recibido a su satisfacción el precio de estas participaciones sin que, por lo mismo, ningún reclamo tenga que hacer,, por este concepto al Cesionario, aclarando además que la cesión de estas participaciones sociales incluye los beneficios y utilidades que produzca la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER", en el ejercicio del año dos mil once, y en adelante.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El señor Luis Hernando Ortiz Sierra, a su propio nombre, y por sus propios derechos, ya que mantiene separación de bienes en la sociedad conyugal, acepta la cesión de participaciones sociales que se hace por medio de esta escritura a su favor, con la aclaración formulada por el Cedente en la última parte de la cláusula anterior, ya que todo ello es en beneficio de sus propios intereses.- **QUINTA.- AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Cesión de participaciones sociales que se hace en esta escritura fue autorizada por la Junta General Extraordinaria universal de Socios de "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER" realizada el día lunes veinte de junio del dos mil once, con la concurrencia de todo el Capital social, y por unanimidad, según consta del certificado otorgado por el Presidente de dicha Compañía, el mismo que se acompaña a la presente escritura.- **SEXTA: MARGINACION.-** El Cedente queda facultado para obtener que se tome nota de esta Cesión de Participaciones sociales al margen de la matriz de la escritura de constitución social otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos setenta, y al margen de la inscripción que de tal escritura se hizo en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.-" - **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Marcos Almeida P., Abogado con matrícula profesional Número dos mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de la

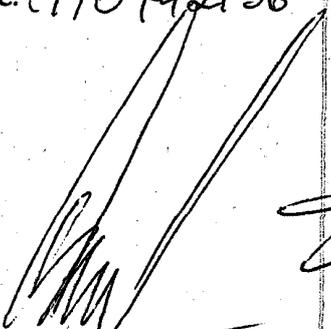


Provincia de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRIÁN

c.c. 170442136-9



LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA

c.c. 170244427-2



Dra. *Moranderas G*

LA NOTARIA

509141

LORSI S.A.
Teresa de Cepeda N34-365 y Av. República
Telefax: 2240-442
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO



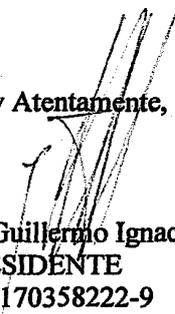
Quito, 8 de Febrero del 2010

Señor:
JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRIÑAN
Quito.-

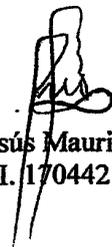
Estimado Señor:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "LORSI S.A." en sesión del 5 de Febrero del 2010, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Vicepresidente de la nombrada Compañía, para el período de dos años y por lo tanto usted reemplazará al Presidente y al Gerente en caso de ausencia de éstos, en conformidad con las atribuciones vigentes que constan en la escritura pública de fecha 22 de mayo de 1984, de la Notaria Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita bajo el número 564 del Registro Mercantil, Tomo 115, el 18 de Junio de 1.984.

Muy Atentamente,


Sr. Guillermo Ignacio Ortiz Madriñán
PRESIDENTE
C.I. 170358222-9

El suscrito señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán, declara aceptar el cargo de Vicepresidente de la Compañía "LORSI S.A." a que se refiere este nombramiento.


Jesús Mauricio Ortiz Madriñán
C.I. 170442136-9

Quito, Febrero 8 del 2010

REPRESENTANTE LEGAL: SR. LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA - GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1720 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 1941

Quito, a 17 FEB 2010

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Ceubor Secada
Dr. Raúl Ceubor Secada
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Vertical line]

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado

Quito, a

Dr. Marthá Banderas Garrido

Dra. Marthá Banderas Garrido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Lorsi S.A.

Casilla 17-03-86A - Teléfono: 2240-442
Calle Teresa de Cepeda N° 34-365 y Av. República
Quito - Ecuador



ACTA N° 40

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LORSI S.A.", REALIZADA EL DIA JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2011

En las oficinas ubicadas en la calle Teresa de Cepeda N° 34-365 y Av. República de esta ciudad de Quito, el día jueves 16 de Junio del 2011, a las 10:00 horas se reunieron los Accionistas de la Compañía Lorsi S.A., señores Luis Hernando Ortiz Sierra, propietario de 798 Acciones; señor Guillermo Ignacio Ortiz Madriñán, propietario de 1 Acción; y señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán, propietario de 1 Acción, con cuya concurrencia se hallaba presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de ochocientos dólares (\$800), representado en ochocientos (800) Acciones de un (\$1) dólar cada una, por lo cual el Presidente Titular de la misma, señor Guillermo Ortiz Madriñán consultó a los Accionistas si deseaban constituirse en "Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas" para tratar el siguiente único punto:

1. Cesión de las Participaciones Sociales que la Compañía tiene en Consorcio de Inversiones Cía. Ltda. - Coinver.

Los asistentes por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el punto señalado por el Presidente. Actuando como secretario el Gerente encargado, Vice-Presidente de la Compañía Ing. Mauricio Ortiz Madriñán, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Hace uso de la palabra el Presidente Guillermo Ortiz M., y manifiesta que en comunicación que le dirigió la Gerencia de la Compañía, con fecha 8 de junio/2011, propone a la Junta de Accionistas que por razones de índole comercial autorice la Cesión de la totalidad de las Participaciones Sociales que LORSI S.A. posee en el Capital Social de la Compañía Consorcio de Inversiones Cía. Ltda. - Coinver, esto es 57.392 (Cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos) Participaciones de un dólar cada una, por valor de \$57.392 (Cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos dólares), y que si los Accionistas están de acuerdo estas puedan ser transferidas en su totalidad a favor del Accionista señor Luis Hernando Ortiz Sierra.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los Asistentes a esta Junta, que además autorizó al Gerente realizar todos los trámites que

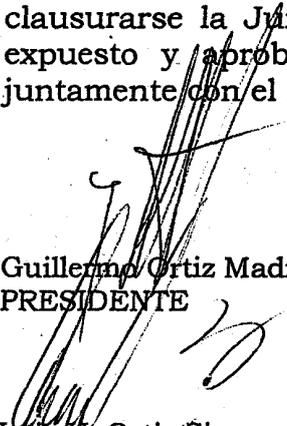
Lorsi S.A.

2

Casilla 17-03-86A - Teléfono: 2240-442
Calle Teresa de Cepeda N° 34-365 y Av. República
Quito - Ecuador

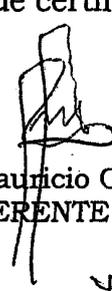
sean necesarios para el perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones.

Agotado el punto que se acordó ser tratado en esta Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el Presidente dio un receso para redactar esta Acta. Reinstalada la Sesión se dio lectura de la misma que fue aprobada sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la Junta a las 11:00 horas. Para constancia de todo lo expuesto y aprobado firman todos los concurrentes a esta Sesión juntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

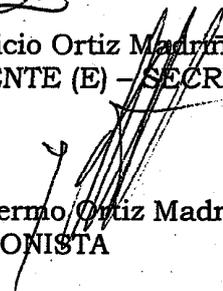


Guillermo Ortiz Madriñán
PRESIDENTE

Luis H. Ortiz Sierra
ACCIONISTA



Mauricio Ortiz Madriñán
GERENTE (E) - SECRETARIO



Guillermo Ortiz Madriñán
ACCIONISTA



Mauricio Ortiz Madriñán
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170442136-9

JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑAN

CALI VALLE COLOMBIA

8 DE JUNIO DE 1956

REG. CIVIL Ext. 2 1748 2548

QUITO PICHINCHA 1967



FECHA DEL CEDULADO

COLOMBIANA V4444 I2222

C.C. JULIANA ISABEL ALVAREZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ORTIZ

HILDA MADRIÑAN

PORTOVIEJO, ENERO 28 del 2004

ENERO 2016

EXTRANJERO

FORMA No. REN Mnb 0184879



[Handwritten signature]



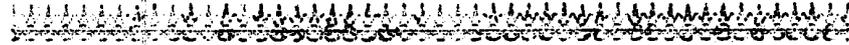
CIA# 170442136-9

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 19 JUL 2011

[Signature of Dra. Martha Banderas Garrido]
Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



MODIFICACIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL CC 13007280

APELLIDOS / SURNAME
ORTIZ MADRIÑAN

NOMBRES / GIVEN NAMES
JESUS MAURICIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
08 JUNIO 1956 CALI VALLE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M QUITO ECUADOR 19 MAYO 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
19 MAYO 2020



Celmiria Maria Rubio Zuluaga
CELMIRA MARIA RUBIO ZULUAGA
Vicecónsul de Colombia
QUITO - ECUADOR

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
POLICIA NACIONAL
JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION
MANABI

31

REPUBLICA DEL ECUADOR
POLICIA NACIONAL
JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION
MANABI

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DEL ECUADOR
POLICIA NACIONAL
JEFATURA PROVINCIAL DE MIGRACION
MANABI

CENSADO
VISA 10-VI
FUNCIONARIO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170247727-2

LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA

NOMBRES Y APELLIDOS
GUACHETA-CUNDINAMARCA-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
21 NOVIEMBRE 1924

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. XI IX 75.798 M

TOMO / PAG. / FOLIO
QUITO PCH. 1959 EXT.

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

[Signature]
Firma del Cedulaado



COLOMBIANA E3343 I2242

NACIONALIDAD
CC. SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

AGROPECUARIAS

INSTRUCCION
HERNANDO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARGARITA SIERRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-25-6-2004

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 25-6-2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0945878**
Pch

[Signature]
Marta C. Banderas

NOTARIA SEGUNDA



PULGAR DERECHO

[Signature]

[Signature]

CI. 170247727-2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 19 JUL 2011

[Signature]
Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador

CERTIFICACION:

En mi calidad de Presidente de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER", certifico en debida y legal forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en sesión del veinte de junio del dos mil once, con la concurrencia de todo el Capital Social y, por unanimidad, resolvió autorizar al Socio "LORSI S.A.", para que pueda ceder a favor del señor "LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA" las cincuenta y siete mil trescientas noventa y dos (57.392) aportaciones de UN DÓLAR cada una, que ha venido manteniendo en el Capital Social de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.- COINVER"

Quito, Junio 21 del 2011



Ing. Carlos Espinosa Ayala
Presidente

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. - COINVER", REALIZADA EL DÍA LUNES 20 DE JUNIO DEL 2011

En la ciudad de Quito, el día lunes 20 de junio del 2011 a las 9:00 horas se reunieron en las propias oficinas de la Compañía, calle Teresa de Cepeda N34-365 y Av. República de esta ciudad, las siguientes personas Socios de la Compañía: Señora María Mercedes de Guzmán de Granja, Representante de los Herederos del Licenciado Alberto De Guzmán Polanco, propietarios de un mil sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, con un mil sesenta y cuatro (1.064) votos; "LORSI S.A." representada por el Ing. Jesús Mauricio Ortiz Madriñán, Vice-Presidente - encargado de la Gerencia y como tal, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía en su Artículo Décimo, Representante legal de la misma, propietaria de 57.392 (cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos) participaciones de un dólar cada una, con cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos (57.392) votos; e Ingeniero Carlos Espinosa Ayala, propietario de seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, con seiscientos sesenta y cuatro (664) votos; lo que da un total de cincuenta y nueve mil ciento veinte (59.120) participaciones de un dólar cada una, equivalente a la totalidad del Capital Social que es de cincuenta y nueve mil ciento veinte dólares (\$59.120). Hallándose en esta forma representada la totalidad del Capital Social, el Presidente Titular Ingeniero Carlos Espinosa Ayala consultó a los Socios si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para resolver el siguiente punto:

1. Autorización para ceder participaciones de la Compañía.

Los presentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer el punto señalado por el Presidente, razón por la cual, éste, a la hora arriba indicada declaró instalada la sesión, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

El Gerente General de la compañía señor Luis H. Ortiz Sierra, solicita a la Presidencia que para esta Junta se nombre un Secretario ad-hoc de la misma, por ser él uno de los interesados en esta Cesión de Participaciones.

Los Socios aceptaron esta solicitud, y nombraron como Secretario ad-hoc de esta Junta al Ing. Jesús Mauricio Ortiz Madriñán que de inmediato se posesionó de este cargo, y la Junta continuó así:

1. El Presidente de la Compañía Ingeniero Carlos Espinosa Ayala informó a los asistentes que el Socio "LORSI S.A.", a través de su Representante

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.

Quito - Ecuador

Legal, Ingeniero Jesús Mauricio Ortiz Madriñán Vice-Presidente-Gerente encargado, solicita se convoque a Junta General de Socios, para que se autorice la Cesión de Participaciones que esa Compañía posee en el Capital Social de "Consortio de Inversiones Cía Ltda. - Coinver", con todos sus derechos, al señor Luis Hernando Ortiz Sierra, esto es la totalidad de las cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos participaciones de un dólar cada una, por valor de \$57.392 (cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos dólares). Los asistentes por unanimidad aceptaron la cesión de participaciones que hace el Socio "LORSI S.A.", al señor Luis Hernando Ortiz Sierra, y autorizaron al Gerente General para expedir los nuevos Certificados de Aportaciones, una vez que se hayan recibido las correspondientes Escrituras de Cesión.

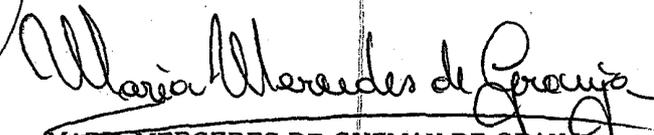
Agotado el Orden del Día la Presidencia dió un receso para redactar esta Acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura de la presente Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las 10:00 horas. Para constancia de todo lo expuesto y aprobado firman todos los concurrentes a esta sesión juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc que certifica.

El expediente de esta Acta ha de estar integrado por:

- a) Nombramiento del Vice-Presidente de Lorsi S.A.
- b) Carta de Lorsi S.A. solicitando autorización de Cesión de Participaciones
- c) Copia certificada de esta Acta


ING. CARLOS ESPINOSA AYALA
PRESIDENTE


ING. MAURICIO ORTIZ MADRIÑAN
SECRETARIO AD-HOC


MARIA MERCEDES DE GUZMAN DE GRANJA
REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS DEL
LCDO. ALBERTO DE GUZMAN POLANCO


ING. MAURICIO ORTIZ MADRIÑAN
REPRESENTANTE DE
"LORSI S.A."


ING. CARLOS ESPINOSA AYALA

Quito, 13 de Julio del 2004



**DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**SR. LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA
Y SRA. SUSANA MAGDALENA PANCHANO HOLGUIN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 3ª.



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, de profesión Administrador de Empresas, de 79 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, la señora SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la documentación que se acompaña, los comparecientes señor Luis Hernando Ortiz Sierra y la señora SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN, contrajeron matrimonio civil ante el Consul General del Ecuador en Lima, Republica del Perú, el 21 de abril de 2004, inscrita bajo el tomo 10, pagina 09 del acta 01/2004.

TERCERA: SOLICITUD DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Los comparecientes señor LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA y la señora SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada solicitamos a Usted, de consuno, que se declare disuelta la sociedad conyugal que existe entre los comparecientes, a cuyo efecto se dignará disponer el reconocimiento de firma y rúbricas.

Usted señor Notario se dignará de conformidad con la Ley, convocar posterior al reconocimiento de firma y rúbrica, en diez días para que se realice la audiencia de conciliación en la cual nosotros ratificaremos nuestra voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por el matrimonio y protocolizar el Acta respectiva para su subinscripción en el Registro Civil.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Muy atentamente,

Dr. Andres Gangotena G
Dr. Andres Gangotena G
Abogado Mat. 1888 CAP
dic. soc. conyugal Dr. Luis H. Ortiz

Luis H. Ortiz Sierra
LUIS H. ORTIZ SIERRA

Susana Magdalena Pachano Holguin
SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN

Av. Amazonas 477 y Roca, 3er piso, Of. 320, P.O. Box: 17-03-541
Telfs: (593-2) 2554-554 - 2529-405, Fax: (593-2) 2565-148, E-mail: gangotena@hoy.com.ec
Quito - Ecuador



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de junio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano comparecen: el señor **LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA**, con C.I. No. 170247727-2; y, la señora **SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN**, con C.C. No. 170191405-1, quienes con juramento declaran que las firmas y rúbricas que aparecen en el documento que antecede, son las mismas que ellos usan en sus actos públicos y privados y que como tales las reconocen.- Para constancia firman con el suscrito Notario que certifica y da fe.- Se archiva copia.-

Susana Pachano Holguin

Luis Hernando Ortiz Sierra

*El Notario:
Rubén Darío Espinosa Idrobo*

Convoco para Audiencia de Conciliación a los cónyuges **LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA** y señora **SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN**, la misma que se llevará a cabo el día martes trece de julio del año dos mil cuatro a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0010542

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



las 10h00', quienes dándose por notificados firman con el suscrito Notario.- Quito, a 28 de Junio del 2.004.-

[Handwritten signatures]
El Notario: *[Signature]*

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de julio del año dos mil cuatro, a las diez horas, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, concurren los cónyuges **LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA** y señora **SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN**, quienes declaran estar legalmente convocados para la Audiencia de Conciliación determinada en el numeral 13 del Artículo 18 de la Ley Notarial.- Al efecto, preguntados los comparecientes, a cada uno de ellos, sobre su decisión de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada mediante matrimonio celebrado ante el Cónsul General del Ecuador en Lima, República del Perú, el

[Handwritten signature]



veintiuno de abril del dos mil cuatro, de consuno y viva voz, ratifican tal voluntad manifestada en la minuta que con el reconocimiento de firmas y rúbricas, constan en páginas anteriores.- En consecuencia y tomando en consideración la ratificación expresa de los cónyuges, se declara disuelta la sociedad de gananciales constituida mediante el matrimonio de los señores LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA y señora SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUÍN, celebrado ante el Cónsul General del Ecuador en Lima, República del Perú, el veintiuno de abril del dos mil cuatro.- Para constancia de todo lo anterior, suscriben en unidad de acto los comparecientes, con el infrascrito Notario que da fe.- Se conferirán las copias que soliciten los interesados para la subinscripción en el Registro Civil respectivo.

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including names like 'MAGDALENA PACHANO HOLGUIN' and 'LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA']

[Handwritten mark on the left margin, possibly a large bracket or checkmark]

[Handwritten signature or initials in the bottom left corner]

[Handwritten signature of the Notary Public, with the word 'Notario' written above it]

EN LA CIU
EL QUE SU
EXTIENDE

DATOS I

NOMBRES
APELLIDC
NACIONAL
PROFESIC
CEDULA N
O PASAP
ESTADO
DOMICILI

DATOS

NOMBRE
APELLIDC
NACIONAL
PROFESI
CEDULA
O PASAF
ESTADO
DOMICIL
AL FORM
LLAMAD

OBSERV





0010543

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
LIMA - PERU
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TOMO: DIEZ

PÁG.: 08

ACTA: 01/2004



EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO
EL QUE SUSCRIBE, EDWIN MONTOYA FREIRE, CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR EN EL PERU,
EXTIENDE LA PRESENTE ACTA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO:

DATOS DE IDENTIDAD DEL CONTRAYENTE:

NOMBRES: Luis Hernando	NOMBRES DEL PADRE: Hernando
APELLIDOS: Ortíz Sierra	APELLIDOS: Ortíz
NACIONALIDAD: Colombiana	NACIONALIDAD: Colombiana
PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Indus. Agropecuarias	
CÉDULA No.: 170247727-2	NOMBRES DE LA MADRE: Margarita
PASAPORTE No.: 2.422.116	APELLIDOS: Sierra
ESTADO CIVIL: Divorciado	NACIONALIDAD: Colombiana
DOMICILIO: Lima-Perú	

DATOS DE IDENTIDAD DE LA CONTRAYENTE:

NOMBRES: Susana Magdalena	NOMBRES DEL PADRE: Manuel
APELLIDOS: Pachano Holguín	APELLIDOS: Pachano
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
PROFESIÓN U OCUPACIÓN:	
CÉDULA No.: 170191405-1	NOMBRES DE LA MADRE: Magdalena
PASAPORTE No.: 170191405-1	APELLIDOS: Holguín
ESTADO CIVIL: Divorciada	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Lima-Perú	

AL FORMALIZAR ESTE MATRIMONIO, LOS CONTRAYENTES RECONOCIERON A SU(S) HIJO(S)
LLAMADO(S):

OBSERVACIONES: Arancel Consular: Il.10.4.
Derechos Cobrados: USD \$ 60,00

CÓNSUL GENERAL ECUADOR

CONTRAYENTE

CONTRAYENTE



Edwin Montoya Freire



Luis Hernando Ortíz Sierra

Susana Magdalena Pachano





0010544

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
LIMA - PERU**

ACTA DE MATRIMONIO

TOMO DIEZ

PAGINA 08

ACTA No. 01/2004

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintiún días del mes de abril de dos mil cuatro, ante el que suscribe, Edwin Montoya Freire, Cónsul General del Ecuador en Lima, comparecen, por una parte el señor **LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cuatro siete siete dos siete guión dos, de nacionalidad colombiana, nacido en Guacheta, Provincia de Cundinamarca, República de Colombia, el día 21 de noviembre de mil novecientos veinte cuatro, de setenta y nueve años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Industrias Agropecuarias, domiciliado en Lima, Perú, hijo de Hernando Ortíz, fallecido y Margarita Sierra, fallecida, ambos de nacionalidad colombiana; y, por otra parte la señora **SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUÍN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno nueve uno cuatro cero cinco guión uno, de nacionalidad ecuatoriana, nacida en Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día 25 de febrero de mil novecientos treinta y nueve, de sesenta y cinco años de edad, de estado civil divorciada, con profesión ama de casa, domiciliada en Lima, Perú, hija de Manuel Pachano y de Magdalena Holguín, ambos fallecidos, de nacionalidad ecuatoriana, y declaran solemnemente en presencia del Cónsul General del Ecuador y de los testigos señores Galo Andrés Yépez Holguín, Mónica Cecilia Garcés Ruiz de Yépez, que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal alguno para la celebración de este matrimonio, el infrascrito Cónsul General del Ecuador preguntó a los señores Luis Hernando Ortiz Sierra, y Susana Magdalena Pachano Holguín, si querían recibirse libre y voluntariamente, el uno al otro por marido y mujer, habiendo contestado ambos que **SI** de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados en nombre de la República y por Autoridad de la Ley. Seguidamente se dio lectura al Acta Matrimonial, la misma que fue aceptada íntegramente y suscrita por los contrayentes, los testigos y el Cónsul General del Ecuador, quien da fé de lo actuado.- f) Luis Hernando Ortiz Sierra.- f) Susana Magdalena Pachano Holguín.- f) Galo Andrés Yépez Holguín.- f) Mónica Cecilia.- f) Edwin Montoya Freire.- Cónsul General del Ecuador-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y TEXTUAL DEL ORIGINAL, QUE SE HALLA PROTOCOLIZADO EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS, TOMO DIEZ, PAGINA OCHO, ACTA NUMERO 01/2004 QUE PARA EL EFECTO Y DE ACUERDO A LA LEY SE LLEVA EN ESTE CONSULADO GENERAL.

Edwin Montoya Freire
Edwin Montoya Freire
Cónsul General Ecuador



Partida Arancelaria: II.11.1.
Derechos cobrados: USD \$ 10,00



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 19 de julio del 2004. RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, de fecha 13 de julio del 2004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA con SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN, de conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial vigente. Documento que se archiva con el Nro. 2004-17-2-33 R.E. Lda. MECCH.



[Handwritten signature]
REGISTRO DEL EXTERIOR
QUITO

Año 2004 Tomo U Libros 220 220
 Dts.



Confiere de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil C.

CERTIFICADO

[Handwritten signature]
JEFE DEPARTAMENTAL



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

LIMA - PERU

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TOMO: DIEZ

PÁG.: 08

ACTA: 01/2004

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO EL QUE SUSCRIBE, EDWIN MONTOYA FREIRE, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR EN EL PERU, EXTIENDE LA PRESENTE ACTA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO:

DATOS DE IDENTIDAD DEL CONTRAYENTE:

NOMBRES: Luis Hernando
 APELLIDOS: Ortíz Sierra
 NACIONALIDAD: Colombiana
 PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Indus. Agropecuarias
 CÉDULA No.: 170247727-2
 O PASAPORTE No.: 2.422.116
 ESTADO CIVIL: Divorciado
 DOMICILIO: Lima-Perú

NOMBRES DEL PADRE: Hernando
 APELLIDOS: Ortíz
 NACIONALIDAD: Colombiana
 NOMBRES DE LA MADRE: Margarita
 APELLIDOS: Sierra
 NACIONALIDAD: Colombiana

DATOS DE IDENTIDAD DE LA CONTRAYENTE:

NOMBRES: Susana Magdalena
 APELLIDOS: Pachano-Holguín
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana
 PROFESIÓN U OCUPACIÓN:
 CÉDULA No.: 170191405-1
 O PASAPORTE No.: 170191405-1
 ESTADO CIVIL: Divorciada
 DOMICILIO: Lima-Perú

NOMBRES DEL PADRE: Manuel
 APELLIDOS: Pachano
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana
 NOMBRES DE LA MADRE: Magdalena
 APELLIDOS: Holguín
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana

AL FORMALIZAR ESTE MATRIMONIO, LOS CONTRAYENTES RECONOCIERON A SU(S) HIJO(S) LLAMADO(S):

OBSERVACIONES: Arancel Consular: II.10.4.
 Derechos Cobrados: USD \$ 60,00



CÓNsul GENERAL ECUADOR

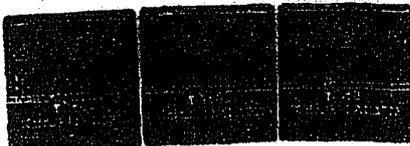
CONTRAYENTE

CONTRAYENTE

Edwin Montoya Freire

Luis Hernando Ortíz Sierra

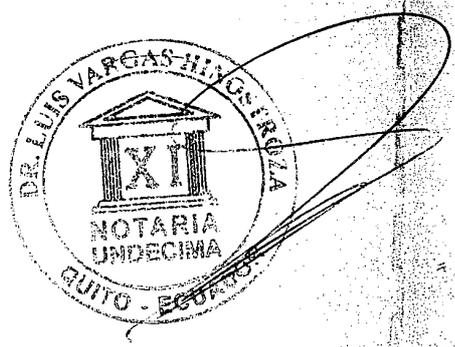
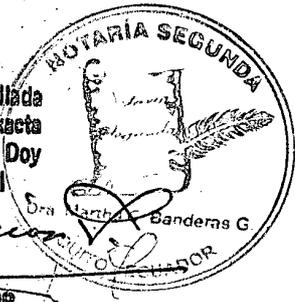
Susana Magdalena Pachano



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. - Doy
Fe. - (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 28 JUN. 2004

[Signature]
Dr. Ruben Dario Espinosa Idraco
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



CECILLA DE
LI
SOMBRES Y AP
CE
SIGAR DE NAC
Z
FECHA DE NAC
RES. CIVIL
TON
SECRETARIO C

CECILLA DE
PACHA
NOMBRES
TUNGU
PS. E
FECHA DE
REG. CIVIL
TUNGU
LA MA

0010545

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD N° 170247727-2

LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA

GUACHETA-CUNDINAMARCA-COLOMBIA

21 NOVIEMBRE 1924

XX 175.794 H

QUITO PCHA 1959 EXT

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E3343 12242

NACIONALIDAD NO DACT

CC SUSANA MAGDALENA PACHANO HOLGUIN

SECUNDARIA AGROPECUARIAS

HERNANDO ORTIZ

MARGARITA SIERRA

QUITO-25-6-2004

QUITO 25-6-2016 APP

REN 0945878

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170191405-1

PACHANO HOLGUIN SUSANA MAGDALENA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA-MATRIZ

25 FEBRERO 1939

001-0030-00176 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1939

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E446313442

CASADA LUIS H ORTIZ SIERRA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

MANUEL PACHANO

MAGDALENA HOLGUIN

QUITO 09/07/2004

09/07/2016

REN 1073101

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

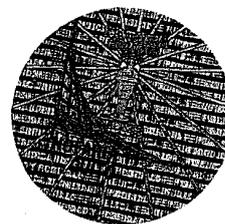



So

___ otorgó ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada, de la escritura pública de DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; otorgada por: SR. LUIS HERNANDO ORTÍZ SIERRA y SRA. SUSANA MAGDALENA PANCHANO HOLGUÍN, con fecha de otorgamiento trece de julio del año dos mil cuatro, la confiero sellada y firmada en Quito diecinueve de mayo del año dos mil diez.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Luis Vargas".



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADO DE LA NOTARIA UNDÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA-COINVER.-
OTORGADA POR: COMPAÑIA "LORSI SOCIEDAD ANONIMA", A FAVOR
DE: LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA; DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. *mbg*



Dra. Banderas G.

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

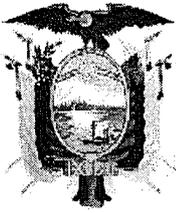


RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía **CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA-COINVER**, otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, el día 14 de Diciembre de 1970, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos mil doscientos treinta y ocho guión DNP, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diez, tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento otorgado mí, el diecinueve de Julio del presente año.- Quito, a veinte y dos de Julio del dos mil once. *-mba*

Martha Banderas G.
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1593** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta, fs.1100, tomo 101, correspondiente a la compañía “ **CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng